MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Centro Médico Nacional Hospital Nacional

ACTA DE RECEPCION N° 0845/ 2021

Dependenci:

Modalidad:

Empresa:

Contrato N°

ID N°

Exp. N°

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 1 días del mes de diciembre del año 2021, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa DISTRIMEX S.A. correspondiente al llamado LPN-SBE 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia - Plurianual". con Rubro: 310 y Objeto de Gasto: 311. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

TIPO: ENTREGA FINAL Condiciones especiales:

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
310.0048	19	150	Kilogramos	Sal. Fina Yodada. PRESENTACION: Bolsa x 1 Kg. MARCA: Unisal. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Bolsa x 1 Kg	2,312	346,800
310.0177	36	54	Unidad	Edulcorante. Líquido de Ka a He e. PRESENTACION: Frasco x 200 cm3. MARCA: WALLA. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Frasco x 200 cm3	15,000	810,000
310.0191	37	1,100	Unidad	Postre de Gelatina. PRESENTACION: Pote de 125 c.c.. MARCA: Parmalat. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Pote de 125 c.c.	3,000	3,300,000
310.0233	53	300	Kilogramos	Cebolla. PRESENTACION: Bolsa de 5 kilos. MARCA: Distr. Los Hermanos. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Bolsa de 5 kilos	4,211	1,263,300
					Sub Total	**5,720,100**
					Total a Pagar	**5,720,100**

Condiciones d

Importe Total c

Plazo de Entre

Multa por Mor

Observacion:

Son Guaranies: CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIEN

Observación:

N° Orden de Compra				
434 / 2021	DISTRIMEX S.A. EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR

Elaborado por:
Fecha: 01/02/20

N° Factura Proveedor 0010020000508 (01/12/21).

N° Nota de Remisión 940 (01/12/21).

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.